

Constancia Secretarial: Manizales, veintiocho (28) de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegada respuesta por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de mínima cuantía promovida por Mario Castro Vallejo contra Ligia Castro Vallejo, Alba Lucía Castro Vallejo, Fernando Castro Vallejo, Danilo Castro Vallejo, Clara Helena Castro Vallejo, Lina Clemencia Castro Vallejo y Oscar Castro Vallejo y personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00039-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación del señor Danilo Castro Vallejo.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de Danilo Castro Vallejo, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0119d49bf203c14753e42a5dd12dcbd39020916dd31c20f2b8ab7f91be4c5f**

Documento generado en 28/03/2023 03:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>